

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2011-00828-00**, con contestación de demanda. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **TENER** por contestada la demanda ejecutiva por parte de la demandada **COLPENSIONES**, conforme con el archivo 20 del presente trámite.
2. **CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por la ejecutada dentro de la contestación presentada y por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LAB

TO DE BOGOTÁ D.C.